

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXVI



C. S. I. C.
1996
MADRID

**ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS**

TOMO XXXVI



**CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
MADRID, 1996**

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños ..	13
Arte	
Inventario de bienes de Antonio Sillero, por M ^a Luz Rokiski	
Lázaro	19
La huerta y lavaderos de Juan Fernández en el Prado de Agus-	
tinios Recoletos, por Concepción Lopezosa Aparicio	27
Entorno y obra de Fabrizio Castello (1562-1617), pintor de la-	
Corte madrileña de los Austrias, por Eduardo Blázquez	
Mateos	55
Pinturas murales de Antonio Palomino en la Capilla del Ayun-	
tamiento de Madrid (1696), por Violeta Izquierdo Expó-	
sito	65
Antonio y Francisco Rizzi, por Mercedes Agulló y Cobo	75
Juan Gómez de Mora y la Cárcel de Corte de Madrid, por Vir-	
ginia Tovar Martín	99
Aproximación a las rentas de los regulares madrileños en los	
siglos xvii y xviii, por Ceferino Caro López	117
Manuel y Antonio Brady. Constructores de nuestra ciudad, por	
África Martínez Medina.....	135
Nuevos datos sobre Alberto de Churriguera y su obra en Ma-	
drid: El retablo de la Capilla Mayor del convento de San	
Basilio Magno. Herencia de la librería del arquitecto Ro-	
drigo Carrasco, por Matilde Verdú Ruíz	153

	<u>Págs.</u>
El recientemente desaparecido, techo de Ferrant en los Escolapios de San Antón, por Esteban Casado Alcalde.....	163
El cementerio de la Sacramental de San Lorenzo, por Carlos Sagar Quer	167

Historia

Corregidores y Alcaldes de Madrid, estado de la cuestión, por José del Corral	187
La Venta del Espíritu Santo del siglo xv al xviii, por José Andrés Rueda Vicente	205
Médicos y cirujanos del Tribunal Inquisitorial de Corte (1660-1820), por M ^a Pilar Domínguez Salgado	221
El café y los cafés en Madrid (1699-1835) una perspectiva municipal, por Carmen Cayetano Martín, Cristina Gállego Rubio y Pilar Flores Guerrero	237
Conversos, Inquisición y Criptojudasismo en el Madrid de los Reyes Católicos, por María del Pilar Rábade Obradó	249
Algunas escrituras relativas a autores y libros en la documentación notarial de Madrid, por Antonio Matilla Tascón ..	269
El Palacio del Marqués de Casa Riera, por Alberto Rull Sabater	301
Eduardo González Hurtebise: Un madrileño archivero ilustre, por Ernest Zaragoza Pascual	319
Una particular versión del escudo de Madrid, por Luis Miguel Aparisi Laporta	325
Toros en Madrid a beneficio de las víctimas del incendio del Teatro Novedades en 1928, por Miguel Ángel López Rinconada	327
Noticias madrileñas que ahora cumplen centenario, por J. del C.	355

Literatura

Impresos madrileños del siglo xvii en la Hemeroteca Municipal de Madrid. I, por Yolanda Clemente San Román y Fermín de los Reyes Gómez	365
Descubrimiento del cine por Azorín, por José Montero Padilla	403
La librería de la dama madrileña Doña María Josefa de Cuéllar y Losa (1704), por José Luis Barrio Moya	413
El viaje a Madrid de E. Poitou: Improperios y admiración, por Luis López Jiménez	425
Un libro de preceptiva taurina obra de un madrileño, por José Valverde Madrid	435
Un madrileño, caballero del Verde Gabán, por José Barros Campos	441

Música

Los maestros de capilla del Monasterio de la Encarnación de Madrid (siglo xviii), por Paulino Capdepón Verdú	455
--	-----

Toponimia

Presencia del continente americano en la toponimia madrileña, por Luis Miguel Aparisi Laporta	487
Nueva toponimia para calles chamberileras, por Jaime Castillo	527

Servicios

De servicios colectivos a servicios públicos. Propuestas y perspectivas acerca de la municipalización de los servicios urbanos en Madrid, 1890-1914 por José Carlos Rueda Laffond.....	533
Las aceras de Madrid: Antecedentes, materiales y costes, por Sandra Martín Moreno.....	549

	<u>Págs.</u>
Provincia	
Cuarto centenario de las Carmelitas Descalzas de Loeches, por Isabel Barbeito Carneiro	565
La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Chinchón, por Pilar Corella Suárez	579
Los tópicos de un himno que no ha cuajado en Madrid, por José M ^a Sanz García	595
Obras de los plateros adornistas Vendetti, Giardino y Ferroni para la Capilla del Real Palacio de Aranjuez, por José Manuel Cruz Valdovinos	607
La provincia de Madrid en la guerra de la Independencia: sus pueblos juran la Constitución del 1812, por Fernando Jiménez de Gregorio.....	625
Manzanares: Villa, sierra, puerto y río de Madrid. Aproximación a su origen árabe, por Basilio Pavón Maldonado	643
Juan de Herrera percibe el importe de un censo impuesto por el Concejo de Perales de Milla (Madrid), por Luis Cervera Vera	659
El triunfo nobiliario en la transierra madrileña bajomedieval, por Carlos Manuel Vera Yagüe	671

LA PROVINCIA DE MADRID EN LA GUERRA POR LA INDEPENDENCIA: SUS PUEBLOS JURAN LA CONSTITUCIÓN DEL 1812.

POR FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO

I.- PRELIMINAR

Como un aporte más al conocimiento de este hecho, ofrecemos a continuación unos documentos de donde se recogen la JURA DE LA CONSTITUCIÓN DEL DOCE, que realizan algunos pueblos de la actual provincia de Madrid, en ese año. Son en total veinticinco pueblos de los que poseemos documentación al efecto, que se guarda en el Archivo del Congreso de los Diputados en Madrid¹. Se podrá decir que son muy pocos los pueblos de los que se conocen documentación, pero los avatares a los que estuvo sometido el archivo en las numerosas mudanzas y peligros, explican esta reducida cantidad².

Los pueblos documentados son: ALCALÁ, ALCORCÓN, ALCOBENDAS, BATES, BRUNETE, BUITRAGO, CARABANCHEL DE ARRIBA, CERCEDILLA, CHAMARTÍN, CHOZAS, LOECHES, MIRAFLORES, MOLAR (EL), MOLINOS (LOS), MORALEJA (LA), MORATA, NUEVO BAZTAN (EL), PARDO (EL), PARLA, PEZUELA, ROBREGORDO, SAN AGUSTÍN, SAN MAMÉS, SOMOSIERRA, TORREJÓN DE VELASCO, VENTURADA, VILLAMANRIQUE DE TAJO. También figura MADRID, en donde la jura se hace por parroquias, documentándose en número de catorce³.

La documentación pertinente se localiza en el citado Archivo, Legajo 25 nm. 11.

A través de los documentos se puede colegir la pobreza y simplicidad de algunos de los pueblos, asistidos en los actos por tenientes de cura y por *fieles de fechos*, quienes a duras penas cumplen su cometido. En algunos de estos pueblos, alejados de las

¹ Mi reconocimiento a doña SOFÍA GANDARIAS Y ALONSO DE CELIS, directora de este Archivo y a todo el personal a sus órdenes, por las molestias que se han tomado originadas en mis consultas a sus fondos.

² No voy a repetir aquí a lo ya dicho en mi obra *Los Pueblos de Toledo juran la Constitución de 1812* (Temas Toledanos nm. 37. Toledo, 1984). En ella se analizan los avatares del Archivo.

³ La jura de Madrid se hace en las parroquias; de ello se escribió en mi artículo «La villa de Madrid en la Guerra por la Independencia: Dos sucesos en el año 1812». *Anales del Instituto de estudios madrileños*, tomo XXI, año 1984. Madrid). Pgs. 441-447.

rutas habituales, llegan tarde los ejemplares de la Constitución, tanto que en vez de tener lugar las ceremonias el 27, 28 y 29 de septiembre se retrasan al mes de octubre.

II.- LOS PUEBLOS JURAN LA CONSTITUCIÓN

1.- Alcalá de Henares

Se conserva una certificación extendida por el Secretario del Cabildo de la Santa Iglesia Magistral, Juan Miguel DE IRIARTE, fechada el 3 de septiembre de 1812, en la que se dice, que la Misa y Jura se celebraran el día 29 con la mayor solemnidad, por el señor Abad Mayor, cabeza del Cabildo, en la capilla mayor con las hopalandas corales y el señor Abad con la capa pluvial.

Así, de esta guisa, prestó juramento de manos del señor chantre; después juraron los prebendados y demás componentes del Cabildo. Finalmente, se cantó el Te Deum. Todo con asistencia de buena parte del pueblo.

2.- Alarcón

El 27 de septiembre se leyó, con toda solemnidad, la Constitución, en éste lugar. Los actos fueron precedidos por un repique de campanas e iluminación general. El 29 se celebró la Misa mayor y en ella se vuelve a leer la Constitución; al término de las ceremonias religiosas se procede a la jura; seguido por un Te Deum y nuevo repique de campanas⁴.

3.- Alcobendas

Algunos detalles más nos facilita; en la documentación de ésta villa. La ceremonia o fiesta de la jura se inicia en la plaza pública el día 27 de septiembre; en ella están don Jerónimo MÉNDEZ y Fernando BRICEÑO, alcaldes ordinarios, uno por el estado noble y el segundo por el general; acompañados de Pedro RODRÍGUEZ CABALLERO y Diego LÓPEZ VALDEMORO, seguidores; Manuel AGUADO CABALLERO; diputado del Común y Félix HIDALGO, procurador-síndico. Asisten al Dr. Joaquín Antonio MAL, cura propio de su Iglesia, con él está toda la clerecía. Al acto asiste la mayor parte del vecindario, que ha sido convocado por un repique de campanas.

El alcalde-presidente «tomó con sus manos el exemplar impreso de la Constitución política de la Monarquía... el cual besó y puso sobre su cabeza como carta de su Rey⁵ y Señor natural... leyó desde el principio a el fin y enseguida el mandamiento de la Regencia del Reyno, y todos los concurrentes habiendo prestado atención, dijeron

⁴ Extiende el certificado de los actos de la jura el escribano de S. M., público y del número de este Ayuntamiento, NARCISO MANRIQUE, el 12 de octubre.

⁵ Antiquísima costumbre, que significa acatamiento y obediencia.

la obedecían con el mas profundo respeto...». Firman la Justicia y el señor Cura.

Días después, el 29 de septiembre se reunieron el Ayuntamiento y el Pueblo en la Iglesia para asistir a una misa cantada, estándolo expuesto el Santísimo Sacramento; misa «cantada con la pompa y el decoro correspondiente y a el ofertorio se leyó en alta voz la Constitución... pronunciando el referido señor cura Párroco una breve oración alusiva a las circunstancias del día...».

Al término de la misa el señor cura recibió del clero y del pueblo el siguiente juramento: «¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios, guardar la Constitución política de la Monarquía española, sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey?. A lo que respondió el pueblo: Sí juro». después se cantó un Te Deum.

De todo, daba fe el escribano Félix SANZ PALOMARES.

4.- Batres

En los días 27 y 28 de septiembre se publicó, en Concejo Abierto⁶, convocado, como era vieja costumbre, a campana tañida, la Constitución. Son días de júbilo y de alegría, con asistencia de los señores de Justicia y el teniente de Párroco. Todos juran «la más sabia y sagrada Constitución Política de la Monarquía Española». Los actos fueron precedidos por repiques de campanas, iluminaciones, algunos fuegos artificiales, aclamaciones, vivas al Rey a los Padres de la patria y a los aliados. «Siendo indecible el gozo y la alegría de estos cortos moradores⁷.

5.- Brunete

Intervienen en los actos de la proclamación y jura los alcaldes ordinarios José GONZÁLEZ y Manuel LUCERO; los regidores Francisco GONZÁLEZ, Narciso DE DIEGO; los procuradores síndicos del Común José GONZÁLEZ MARTÍN y Antonio MERINERO.

Hacen la proclamación desde los balcones de las Casas Consistoriales «con el ornato y decencia posible y un retrato del sor. Fernando VII...». Se convoca al pueblo con un repique de campanas y los disparos «de algunos tiros». Acompañados del cura, todos, el domingo, día 27 de septiembre, a las 11 de la mañana, el escribano que certifica⁸ da lectura al texto constitucional «con voz clara e inteligible y las pausas regulares, para que el auditorio se penetrase, como sin duda lo quedó, del texto de la

⁶ El Concejo Abierto es una venerable institución municipal castellana, que arranca del Medievo y se mantiene, en el medio rural, en estos primeros años del siglo XIX. Por la cual, todos los cabeza de familia le constituyen, pueden hablar, votar y los acuerdos tienen carácter obligatorio. El Concejo Abierto es el ejercicio puro de la más pura democracia.

⁷ Extiende el certificado el escribano del Rey, público y del número JUAN DÍAZ DE CUERVA.

⁸ Se trata de VALENTÍN GARCÍA AGUILAR, escribano de S. M. de Millones y del número que lo es de este Ayuntamiento de Brunete.

misma, en lo sustancial».

El día 29 se va a la Iglesia en donde el párroco don Crisanto José GARCÍA MAROTO, diáconos don José SOLATIO y don Julián PEDREZUELA; subdiáconos don Pedro CONCHERO y don Pascual CANCEDO, acompañaron, antes del ofertorio, en la lectura de la Constitución y su jura, por parte del vecindario. El párroco pronunció una arenga, relacionada con el acto que se celebraba y destacó los males que pueden seguirse de no tener una sabia Constitución, como los sucedidos a la Nación Española; después se cantó un Te Deum. Acabando todo con nuevos repiques de campanas.

6.- Buitrago⁹

Reunidos en el Consistorio los señores don Diego SAZ RUIZ DE VERGARA, regidor-decano, y como tal Regente de la Real Jurisdicción, en ausencia del señor alcalde mayor «de este Juzgado»; don Dionisio VÁZQUEZ DE ZÚÑIO Y DE LA TORRE segundo regidor, y don Mateo DEL PRADO, procurador síndico general, únicas personas que componen el Ayuntamiento. Se puso sobre una mesa «con ornato y ostentación competente la Constitución Política de la Monarquía Española... obedeciéndola, con los respetos de su devida veneración la tomó en sus manos, presentó, dió a entender y por ante mí el infraescrito dijo: Juro por Dios y por los Santos Evangelios que guardaré y haré guardar la Constitución... y ser fiel al Rey». Esto lo decía el regidor-decano, presidente del acto. Todos los presentes juraron con las mismas palabras.

Acto seguido se formó una procesión, dirigiéndose a la plaza pública del Arrabal de San Juan, allí el escribano leyó en voz alta el texto constitucional, haciendolo con el decoro debido «y sin omitir cosa alguna desde la primera línea hasta la última, en presencia del numeroso concurso de vecinos estantes y avitantes de esta Población Pueblos del Partido y fuera de el...».

El documento lleva fecha del 8 de octubre.

7.- Carabanchel de Arriba¹⁰

El día 20 de septiembre se recibe en este lugar, por su Justicia, la Constitución promulgada por las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812. Se publica «con toda solemnidad y decoro que fue posible en el parage más público de la Población (que fue en la plaza) en donde luego se leyó en alta voz el día Domingo veinte y siete de este mismo mes, celebrando este acto con repique de campanas según está mandado: Que el martes veinte y nueve del propio mes como día festivo se hizo reunir a todos los ve-

⁹ Certifica JOAQUÍN ZARZUEL, escribano de S.M. y del número del Ayuntamiento de Buitrago y pueblos de su jurisdicción. Observemos que el apellido ZARZUEL es de origen mozárabe. Había una casa en la villa señalada para Consistorio.

¹⁰ Extiende el certificado el escribano del número y del Ayuntamiento de este lugar FRANCISCO HERNÁNDEZ.

cinos de este lugar en su única Yglesia Parroquia en la que se celebró la Misa solemne y antes del ofertorio se leyó por el sor. Cura vicario Dn. José Moreno nuebamente la Constitución, la que se juró...». después de la misa se cantó un Te Deum. Durante todos los actos pudo observarse el júbilo y satisfacción del vecindario.

En las noches del 27, 28 y 29 de septiembre hubo en el lugar «completas y universales y luminaciones, sobre todo en las Casas Consistoriales (y en la plaza) en donde se colocó un tablado y adorno para la publicación de la misma Constitución».

Se fecha el certificado el 30 de septiembre.

8.- *Cercedilla*¹¹

Reunidos en Concejo Abierto, convocado a campana tañida, según vieja costumbre, en las Casas Consistoriales, Presididos por Blás RUBIO y Felipe RUBIO, alcaldes ordinarios, con la asistencia de los regidores Vicente MORALES y Pedro MONZÓN, el procurador síndico general Manuel PRIETO y los vecinos de que se compone ésta población.

Los actos tienen lugar el 27 de septiembre; se publica la Constitución «con altas e inteligentes palabras» por el escribano. Todo precedido por repiques de campanas, según se dispone en los Reales Decretos. Luego en la Iglesia parroquial de San Sebastián, al tiempo del ofertorio de la misa mayor, que se celebra con toda solemnidad, en acción de gracias por don Ricardo SALDÍAS, presbítero y beneficiado, asistido por el diácono y subdiácono don Francisco MATOS y don Venancio BERROCAL, presbíteros de esta parroquia, a cuya ceremonia asistió, revestido de sobrepelliz el párroco don José MENCHERO. Durante la misa se leyó de nuevo la Constitución, desde su principio al fin; comentando el señor cura el acto con palabras laudables y enérgicas, por el gozo que siente todo el pueblo por los actos que se dan en la jura de la Constitución política de la Monarquía Española.

El escribano pidió el juramento al que el pueblo respondió afirmativamente.

9.- *Chamartín*¹²

La Justicia del lugar, compuesta por el alcalde Ceferino LÓPEZ y el Procurador Pastor BLÁZQUEZ, con asistencia del párroco Carlos BARCENTILLA, se cumple, el 26 de agosto, lo ordenado por la Regencia del Reino, comunicado por don Ignacio DE LA PEZUELA y orden del señor marqués de Monsalud¹³.

¹¹ Certifica el escribano único y del número de este Ayuntamiento SEBASTIÁN MINGO que la extiende el 2 de octubre.

¹² En ausencia del escribano hace sus veces el *fiel de fechos* MARTÍN SÁNCHEZ.

¹³ El primero, es el comisionado de la zona, encargado de todo lo referente a la publicación y jura; el segundo el Marqués de Monsalud (el documento dice, erróneamente *conde*). Se trata del general JUAN NIETO, segundo Marqués de Monsalud. Ya era general de división en los años de la Guerra por Independencia en la que actúa intensamente. En los días que se comentan era teniente-general, jefe del sector, por lo que promueve la jura en los pueblos de su jurisdicción, entre ellos éste de Chamartín. JUAN NIETO nace en Almendralejo (Badajoz) en el 1772 y fallece en el 1834.

Se procede a leer la Constitución. Antes del «ofertorio de la misa solemne conventual se exortó al pueblo al cumplimiento y fidelidad al Rey lo que se prometió y con juramento. Se cantó un TE DEUM, hubo repique de campanas a cuya función representaron los señores de Justicia y resto del pueblo con toda formalidad, entre las iluminaciones y duración de la función se sonaron las escopetas...».

El documento lleva fecha de 26 de agosto.

10.- Chozas de la Sierra¹⁴

El domingo 27 de septiembre se publica en ésta villa «con toda solemnidad y decoro posible la Constitución... celebrando este acto con repique de campanas, general declaración de vivas y aplausos de todos ...con varias salvas de armas de fuego que se pudieron juntar; por la noche hubo también repique de campanas e iluminaciones...y el martes veinte y nueve se reunieron todos los vecinos en su Parroquia a la Misa solemne, que en acción de gracias... en la que antes del ofertorio se volvió a leer por el cura párroco dicha Constitución jurándola todos... Concluida la Misa se cantó solemnemente el Te Deum...».

Se extiende la certificación el día 30 de septiembre.

11.- Loeches¹⁵

El 27 de septiembre, siendo dadas las 9 de la mañana, se constituyen en la plaza pública de la villa los señores que componen el Ayuntamiento: Santiago VICENTE y Pablo MARTÍNEZ GALINDO, alcaldes ordinarios; don Bernardo DE SALCEDO, don Francisco DE SALCEDO y Antonio ALONSO MAJAGRANZAS, regidores; don Gregorio DE SALCEDO y don Andrés DE SALCEDO diputados del Común y Manuel ALONSO O XETA procurador síndico general. A este concurso se une el señor cura párroco don Manuel ESCUDERO, acompañado de los señores eclesiásticos don Juan DIAZ DE YELA, don Manuel GUZMÁN, don Leonardo DE CUESTA, don Alejandro ALONSO NAVARRO, don Francisco Xavier NIETO, presbíteros de esta vecindad; con don Melitón ALONSO XETA, clérigo de corona y así mismo, los regulares Fr. Justo GIL DE CÁMARA y Fr. Alonso SANZ VIVEROS religioso mínimos de la orden de San Francisco de Parla, naturales de ésta villa y residentes en ella.

Formando cuerpo y al son del repique de campanas de la única Iglesia y de los conventos de religiosas Carmelitas y Dominicas de ésta villa, se situaron bajo los bal-

¹⁴ Certifica el escribano AGUSTÍN RAMÍREZ.

¹⁵ Dedicó casi nueve folios a los actos de la lectura y juramento de la Constitución; es de todas las actas que poseemos la más extensa e interesante, en cuya portada con letras capitales se dice: «Villa de Loeches, año 1812 / Intendencia de Madrid / Testimonio de los actos de Publicación y Juramento de la Constitución política / en los días 27 y 29 de septiembre de dicho año». Extiende la certificación el escribano de S.M. público, único, del número y del Ayuntamiento de esta villa ROMÁN MALO.

cones de este Ayuntamiento «que se hallaban colgados y en enmedio, bajo un dosel, el retrato de DON FERNANDO SÉTIMO... y así puestos a dos bandas presididos por los señores Jueces y Párroco concurrieron a este solemne acto todos los vecinos... experimentando en esta concurrencia uno de los mayores efectos de Placer y Alegría...».

El secretario de éste Ayuntamiento situado en lugar conveniente, leyó la sabia Constitución que se había hecho «para bien, Gloria y prosperidad de la Monarquía». Escuchada la lectura en el más profundo silencio¹⁶. Se leyó desde el comienzo al fin. Finaliza el acto con un repique de campanas y los vivas a la Constitución y al Rey.

Firman el acta los señores del Ayuntamiento y por el pueblo José Claudio ALONSO MAJAGRANZAS; Tomás SANZ, Pedro VENERO y Francisco AQUILINO.

Sigue el documento, ahora para dar cuenta del acto de la jura de la Constitución, el día 29.

Se inicia el acto con un repique de campanas a las 9. El Ayuntamiento, como cuerpo, se reúne en la Iglesia de Santa María la Mayor, ocupando los lugares de costumbre. Al lado del altar mayor se colocó un retrato de Fernando VII. La misa solemne es oficiada por el párroco, asistido por los diáconos, estando manifiesto el Santísimo Sacramento. Habló después el señor cura, aludiendo en su discurso al significado de los actos de presentación y jura. Se jura, después, la Constitución, para ello se sitúa el Ayuntamiento a la izquierda del presbiterio y la clerecía en el lado derecho. después se canta el Te Deum.

Por la noche hubo luminarias. Se extiende el acta el 1 de octubre y la firman los mismos señores que lo hicieron en la anterior.

12.- Miraflores de la Sierra¹⁷

El 27 de septiembre, reunidos el señor Francisco MORCILLO, único alcalde ordinario, José GÓMEZ SANZ y Sebastián GONZÁLEZ, regidores; Manuel ALTIZANO y Andrés POVEDA, diputados del Común, José DE ALBARRÁN provisor síndico general, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, al efecto de leer la Constitución, siendo las 11 de la mañana, después de la misa mayor, se hizo un repique de campanas, luminarias en las casas mayores, calles y plazas públicas; se dispararon muchos tiros de carabina. Desde la sala del Ayuntamiento, ante todo el pueblo congregateado en la plaza, se leyó la Constitución y a su término se repicaron las campanas.

El día 29 de septiembre, se reúnen los señores «Agustín GÓMEZ SANZ, único alcalde ordinario por la Constitución¹⁸, Francisco GONZÁLEZ MORCILLO y Miguel

¹⁶ Cita el documento los diputados que presidieron el Congreso en el acto de la aprobación de la Constitución: don VICENTE PASCUAL, diputado por Teruel y presidente; don JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DE TERÁN, diputado por La Nueva España; don JOSÉ ZORRAQUÍN, por Madrid; don JOSÉ ANTONIO NAVARRETE, por El Perú; don JOAQUÍN DÍAZ CANEJA, por León. (todos secretarios).

¹⁷ Firma el acta Ramón DE ALBARRÁN CORTINA, escribano.

¹⁸ Del 27 al 29 de septiembre cambia el Ayuntamiento, puedo decir que es el primero constitucional del que tengo noticia.

MARTÍN RIAZA, regidores primeros, Sebastián GONZÁLEZ MARTÍN y Pedro LORENTE MARTÍN, regidores segundos; Juan Antonio RIBERO, procurador síndico general, en la única iglesia, en donde asisten a una misa solemne oficiada por el señor cura y los capellanes de diáconos. Antes del ofertorio, se leyó la Constitución; el párroco dirigió la palabra durante media hora, ensalzando el acto. Toda la Justicia, Clero y Vecindario jura la Constitución. Finalmente, se canto el Te Deum.

Se extiende el acta el 3 de octubre

13.- Molar (El)

El 27 de septiembre se leyó, desde el principio al fin la constitución en las Casas del Ayuntamiento, previo un grande repique de campanas y otro después de la noche del domingo, lunes y martes. Con iluminaciones y salvas.

El martes se leyó en la Iglesia «estando S. M. patente y todo el pueblo en la Misa Mayor»; prestándose juramento, seguido de un Te Deum. Antes, habló el señor cura, el Dr. Francisco GONZÁLEZ LÓRIGA. Firman el acta el alcalde Benito DE LA MORENA y el escribano José LAMA¹⁹.

14.- Molinos (Los)²⁰

Se reúnen en las Casas del Ayuntamiento de la villa, los señores José MARTÍN MAJARRONDILLA y Bernardino SÁNCHEZ, alcaldes ordinarios; Manuel CARDEÑA, regidor y Juan Bautista MARTÍN, síndico-procurador general, con todo el vecindario, el 27 de septiembre. Con la mayor solemnidad se leyó y publicó la Constitución.

Después, el día 29, reunidos Justicia y vecinos en la iglesia de la Purísima Concepción, el señor cura Dr. Lorenzo SOTO, leyó la Constitución, luego hablo de la necesaria observancia de la misma, jurandola acto seguido. Todo hecho con alegría, regocijo y tranquilidad. Finalizan los actos con el cántico de un Te Deum.

Había ordenado los actos de lectura y juramento, el gobernador superior político de Madrid y Provincia don Antonio Ignacio DE CONTAVANNIA.

Firman el acta, el 9 de octubre el Dr. don Lorenzo SOTO, José MARTÍN MAJARRONDILLA, Bernardino SÁNCHEZ y Juan Bautista MARTÍN.

15.- Moraleja La Mayor²¹

El 24 de septiembre los señores del Ayuntamiento, ven el ejemplar de la Constitución, son Pedro MARTÍNEZ DE RÍO y Francisco GARCÍA, únicos de Justicia, quienes dispusieron que se cumpla lo mandado por la Regencia. «Aunque no ay mas

¹⁹ El acta lleva fecha del 7 de octubre.

²⁰ Certifica el escribano Santiago JUEZ PEÑAS.

²¹ Certifica el escribano Gregorio SAUQUILLO MONEDERO.

vecinos ay criados, mugeres y muchachos, para que estos con el repique de campanas e iluminaciones se alegrarán y conservarán memoria».

El 27 de septiembre, concluida la Misa Mayor, se reunieron a la puerta de la Iglesia los señores Pedro MARTÍN DEL RÍO, regidor, y Francisco GARCÍA, procurador universal de la villa, por haber fallecido el alcalde, y los domésticos que habitan las tres casas se integran la villa. Se leyó la Constitución, a su término se dieron «vivas a la Constitución, a las Cortes, a los Exercitos y mueras al orgullo y a la infamia; con otras expresiones de Jubilo. Jurando el señor Regente con las manos puestas en los Evangelios y delante del SSmo. Sacramento». Después el Regente de la Real Jurisdicción pidió el juramento a los asistentes; cantándose, por último, un Te Deum.

Firman el acta, el 30 de septiembre, los que saben que son el regente, el cura Enrique MARTÍNEZ, ecónomo, y el escribano.

16.- Morata²²

El ejemplar dado a este Ayuntamiento fue recibido con «el mayor júbilo y alegría de todos los habitantes; se formó un tablado en la Plaza de la villa y en el se colocaron los señores del Ayuntamiento el Sr. Cura Párroco, el Señor Coronel y teniente de la tropa que reside en esta villa, a cuio solemne acto concurrieron los demás señores oficiales y tropa, Clero Secular y la mayor parte de estos vecinos». Se reúnen el día 27 de septiembre a repique de campanas, pasándose a la Iglesia y se cantó un Te Deum en acción de gracias.

Hubo general iluminación y salvas por espacio de tres noches hasta el 29; este día de nuevo en la Iglesia parroquial se celebró una solemne misa; antes del ofertorio se leyó la Constitución, después, el señor cura, hizo una breve exhortación, correspondiente a los actos.

Se extiende el certificado el 30 de octubre.

17.- Nuevo Baztán (El)²³

En los días 27 y 29 de septiembre, se celebran los actos de lectura y juramento de la Constitución Política de la Monarquía Española, con la asistencia del vecindario, habiendola jurado con la mayor alegría, repique de campanas, luminarias, salvas de arcabuz y declamaciones.

El teniente de cura don Anastasio GUADALUPE, exhortó al pueblo al cumplimiento de la Constitución, la fidelidad al Rey y al Gobierno de la Nación.

Se extiende el acta el 10 de octubre, que firman el teniente de cura, el alcalde Bernardino MARTÍNEZ CANO y el escribano.

²² RAMÓN GARCÍA NIETO es el único escribano del número y del Ayuntamiento de la villa.

²³ Es escribano del lugar PEDRO SÁNCHEZ.

18.- Olmeda de la Cebolla (La)²⁴

En obediencia a la «Carta orden dirigida por la junta preparatoria de ésta Provincia de Madrid con fecha 18 de septiembre, en el Domingo 27 en la Plaza Pública se leyó la constitución en alta voz... asistieron los vecinos del pueblo y muchas personas de ambos sexos y de todas las edades».

El día 29 se leyó de nuevo la Constitución en la Iglesia parroquial de ésta villa y el señor cura propio don Nicolás Montes, hizo un discurso respecto a la observancia de la Constitución y fidelidad al rey. Por último se cantó el Te Deum.

Todo se hizo «con la mayor solemnidad y decoro que permiten las circunstancias del pueblo».

El acta se recibe en Las Cortes el 12 de octubre; la firma el alcalde Dionisio OTER, el cura, el procurador síndico general Ezequiel DE LUQUE y el *fiel de fechos*.

19.- Pardo (Real Sitio del)²⁵

El día 29 de septiembre, a las 10 de la mañana, se leyó en la plaza pública la Constitución; concluyese la lectura en las gradas de la puerta de la Iglesia, con asistencia decorosa del vecindario. Hubo repique de campanas y disparos de fusilería.

Al domingo siguiente se celebró la función de Iglesia; desde el púlpito se publicó la Constitución por el presbítero don José Deogracias SÁNCHEZ. Finalizada la misa se procedió al juramento por todos, a una voz; luego se cantó el Te Deum.

20.- Parla²⁶

De acuerdo con la carta enviada por don Miguel DE GORDON, el 18 de septiembre, se celebran los actos de publicar y la Constitución Política de la Monarquía Española.

Se juntan en la única plaza pública los señores que componen el Ayuntamiento, el cura propio y los demás sacerdotes, al repique de campanas; concurren varios vecinos. El escribano leyó el texto constitucional. Todo se hizo frente a un cuadro que representaba al rey Fernando VII, colocado en la fachada de las Casas Consistoriales. Concluida la lectura se tiraron salvas de pólvora delante del referido cuadro, dándose muchos vítores. Por la noche se hicieron iluminaciones en la plaza, repicándose las campanas.

El día 27 se reunieron en la Iglesia, antes del ofertorio, el señor cura leyó parte de la Constitución, exhortando a los feligreses a su observancia; se jura sobre los Santos Evangelios. Se canta el Te Deum. «Haciendose todo con la mayor solemnidad y respeto».

²⁴ Por carecer de escribano, da fe de los actos el *fiel de fechos* MANUEL MARTÍNEZ.

²⁵ Extiende la certificación el escribano del Rey N.S. y de este Real Sitio, MATÍAS MOYANO.

²⁶ RAMÓN DEL CERRO Y MONTES, escribano del Ayuntamiento de ésta villa.

21.- *Pezuela de las Torres*²⁷

Tienen lugar las fiestas de leer y jurar la Constitución los días 27 y 29 de septiembre, a cuyos actos concurren la mayoría de los vecinos y el clero; todo acompañado por el repique de las campanas, luminarias y salvas de alcabuz (*sic.*).

El señor cura don Francisco Bruno DEL BRUAYO exhortó a los asistentes a la misa mayor, a cumplir la Constitución y ser fieles al rey.

El acta lleva fecha del 13 de octubre y la firman el escribano y Manuel BACHILLER que debe ser el alcalde y el cura.

22.- *Robregordo*²⁸

Se dice que el día 3 de octubre se recibe en éste pueblo el ejemplar de la nueva Constitución, «con gran alegría y el mismo en la Plaza Pública donde se juntó todo el vecindario y varios forasteros, por el *fiel de fechos* se leyó en Alta e Ynteligible voz todos sus artículos y los asistentes quedaron en obedecerla en todas sus partes».

El domingo, día 4, se celebra una solemne misa de acción de gracias del Espíritu Santo, oficiada por el teniente de cura don Diego CARPINTERO, quien antes del ofertorio leyó el texto constitucional e hizo una brebe exhortación dirigida a su cumplimiento. Después, todos juraron.

Firman el acta el 5 de octubre los señores de Justicia Julián MARTÍN, Pablo XIMÉNEZ, Juan SANTOS DEL POZO, el indicado teniente de cura y el *fiel de fechos*.

23.- *San Agustín*²⁹

Se dice que el 27 se leyó la Constitución por el *fiel de fechos* y el 29 el cura párroco, en el ofertorio de la misa mayor, leyó de nuevo el texto, jurando todos; después de la misa se canto un *Te Deum Laudeamus*, con la solemnidad posible. Todo con la asistencia de los pocos vecinos que residen en la villa.

El documento se extiende el 12 de octubre.

24.- *San Mamés*³⁰

El lugar de San Mamés se une a las fiestas de la lectura y juramento de la Constitución de Cádiz, con una misa cantada por don Juan TELLO; antes del ofertorio se leyó su texto. El referido señor cura pidió a todos el cumplimiento de sus mandatos y que se mantuvieran fieles al rey. Finalizada la misa se cantó un *Te Deum*.

Todo tiene lugar el 11 de octubre. Firman el documento el cura y el *fiel de fechos*.

²⁷ Extiende el acta el escribano y secretario del Ayuntamiento Constitucional de la villa BENITO CABEZUDO ALONSO.

²⁸ Como no hay escribano, el vecino JOSÉ MORENO CORREDOR actúa de *fiel de fechos*.

²⁹ Certifica el brevísimo documento, que apenas llena la mitad del folio, el *fiel de fechos* MANUEL SÁNCHEZ.

³⁰ Extiende la certificación un *fiel de fechos*, llamado MANUEL PABLO GARCÍA.

25.- Somosierra¹¹

El 4 de octubre se cumple en todas sus partes los actos de lectura y juramento de Constitución política de la Monarquía Española, aprobada por las Cortes de Cádiz.

Hubo misa de acción de gracias y se cantó el Te Deum.

La fecha del documento es la del 5 de octubre, firmado por Victorio Gutiérrez, alcalde; Pedro Pascasio GUTIÉRREZ, regidor; Don Casimiro GARCÍA, cura párroco, y el *fiel de fechos*.

26.- Torrejón de Velasco¹²

Se recibe el ejemplar de la Constitución el 19 de septiembre así como los documentos, pertinentes que señalan los actos a realizar.

El día 27, ante un retrato de Fernando VII, colgado de la fachada del Ayuntamiento decentemente adornada, se reúnen a las 12 horas, a repique de campanas y varias descargas de fusilería, hechas por un destacamento de caballería de *Fieles toledanos de La Romana*¹³; la reunión tiene lugar en la plaza. Dos de los soldados de ésta unidad montan guardia ante el retrato del rey, con el sable al hombro.

A las 5 de la tarde, la Justicia en pleno, salió de las Casas Consistoriales y ocupó los bancos fronteros al retrato de S. M., en tanto que la Clerecía ocupaba los suyos en unión de los invitados.

El escribano tomó de la mesa el ejemplar de la Constitución, que se hallaba en una bandeja, y leyó su texto en alta voz, ante el profundo silencio de la muchedumbre. A final se dieron vivas a la Nación, a la Constitución, al rey y a España. Seguidamente el Ayuntamiento, el Clero y los invitados pasaron a la Sala Capitular en la que se sirvió un refresco. Esa noche y las dos siguientes, hubo repique de campanas y baile público, presidido por las autoridades.

El lunes, día 28, los alcaldes ordinarios y el escribano, pasaron a la cárcel y pusieron en libertad a los dos vecinos que estaban presos; con ello se cumplía uno de los mandatos de la Regencia.

El martes, 29, a las 9 de la mañana, el Ayuntamiento y el vecindario se congregan en la Iglesia de San Esteban, escoltados por el referido destacamento; se celebra la misa solemne, en ella se lee la Constitución de nuevo, con un breve exhorto del teniente de cura, dado que el párroco estaba indispuesto; después se jura la Constitución y se canta el Te Deum, estando expuesto el Santísimo Sacramento, durante toda la ceremonia.

Se extiende el acta el 9 de octubre.

¹¹ Actúa el *fiel de fechos* VICTOR SANZ, vecino de ésta villa.

¹² MARTÍN SAUTÍN Y VÁZQUEZ, escribano del Rey Nuestro Señor, único del número y Ayuntamiento de esta villa.

¹³ Es una unidad guerrillera cuyos soldados lo fueron del Ejército que mandó en Dinamarca el famoso Marqués de La Romana.

27.- *Venturada*²⁴

Preside los actos el, señor alcalde ordinario, Alfonso PÉREZ, con los vecinos reunidos que están dispersos por varios pueblos del contorno; se juntan en la plaza de la villa, en ésta se lee la Constitución Política de la Monarquía Española, «con aquella compostura, Magestad y decoro que permiten las tristes circunstancias de un pueblo arruinado y que no conserva mas que el nombre y no como requiere la grandeza de tan savio como venefico Ynstituto». A la lectura sigue un repique general de campanas. Todo esto tiene lugar el día 27.

El 29, el Ayuntamiento y todo el vecindario asiste a la solemne misa y antes del ofertorio, se leyó de nuevo el texto constitucional, prestando todos los asistentes el juramento. Finalizan los actos cívicos-religiosos entonando un Te Deum.

El acta lleva fecha del 30 de septiembre.

28.- *Villamanrique de Tajo*²⁵

Don José CASTAÑOS, comisionado para la publicación y jura de la Constitución, manda un oficio anunciando su visita a la villa el día 2 de octubre, venía de Fuentidueña de Tajo. Enseguida se comunica la noticia al vecindario, y se levanta en la plaza un tablado, adornado con colgaduras y con todo lo mejor posible, colocándose un retrato de Fernando VII. Por la Justicia se mandó recado al señor cura y éste lo comunicara al resto de la clerecía. El alguacil avisó que el día 2 nadie saliera de la villa.

El Ayuntamiento, el clero y el vecindario se dirigen al camino de Fuentidueña para recibir al comisionado, que lo fue con salvas de tiros y aclamaciones, acompañándole a la posada que se le había preparado.

Después, el comisionado, acompañado de las autoridades civiles, eclesiásticas y el pueblo, marchan a la Plaza Pública, en donde estaba el tablado. El *fiel de fechos* leyó la Constitución; «haciendose frente a las Casas Consistoriales destrozadas por los franceses, entre otros muchos edificios».

Finaliza todo con vivas y salvas; regresa el comisionado a su posada, en ella se sirvió un refresco «a todas las autoridades y personas de distinción». Se iluminó el tablado en donde estaba el retrato del rey, así mismo todas las calles y casas de la villa. Se celebra un baile público.

Se suspende el juramento en la iglesia por carecer del ejemplar de la Constitución hasta que llega, teniendo lugar el 17 de octubre, día en el que don Pablo FERNÁNDEZ DE VELASCO, comisionado para la distribución de esos ejemplares entrega uno. En una misa solemne se verifica el juramento, cantándose un Te Deum. Antes del ofertorio se leyó la Constitución, no hubo exhorto, por estar enfermo el párroco. Toma el juramento don Leonardo GONZÁLEZ, ex-carmelita descalzo, quien fue el oficiante.

²⁴ Es secretario del Ayuntamiento FRANCISCO MARTÍNEZ.

²⁵ ESTEBAN DÍAZ, es el *fiel de fechos* que actúa, en este caso, en las ocurrencias de escribano.

CHAMARTÍN

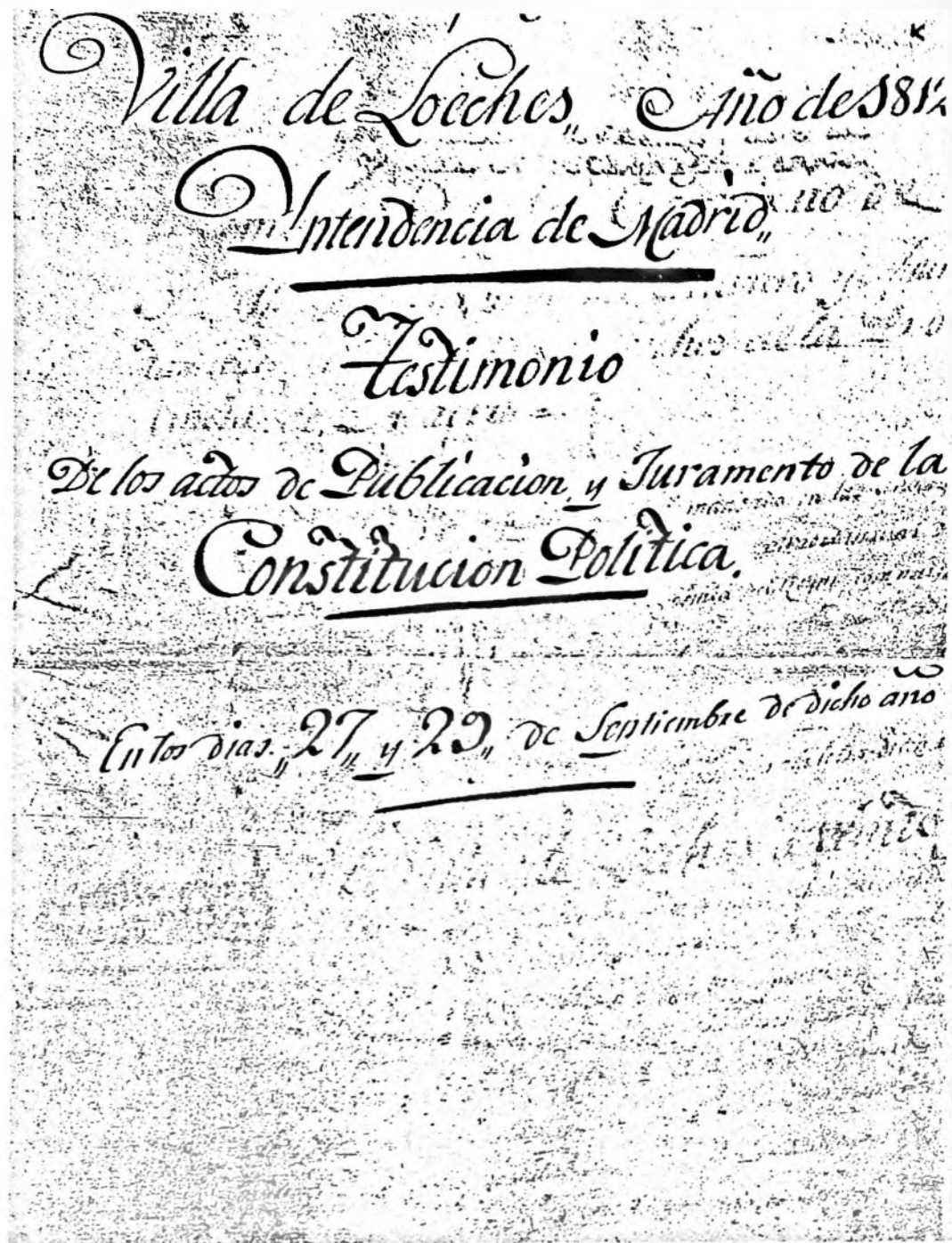
Para despachos de oficio quatro maravedís.



SELLO CUARTO. VALGA POR EL
REYNADO DEL S.^a D. FERNANDO VII.
AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DOCE.

Contáfuamos los señores de Justicia acompañados
del Sr. Cura Párroco del Lugar de Chamartín,
haber cumplido en el día veinte y seis de Agosto
del presente año de mil ochocientos y doce de la Re-
gencia del Reyno, comunicado por D.ⁿ y nuncio
de la Perzuela, y orden del Sr. Conde de Montalvo
leyendo la Constitución Política del Reyno an-
tes del ofatario de la misma solemnidad conventual
e como al pueblo a su cumplimiento, y fide-
lidad al Rey lo que prometieron con juramento
se canto el Te Deum, hubo repique de campana
a una función representaron los señores de Justia,
y resto del pueblo con toda formalidad, entre
las iluminaciones, y duración de la función, re-
sonaron las escopetas, y en todo ello se respigo
el pueblo, ponemos lo en noticia de la Regencia
para su satisfacción, y de ser verdad lo firmamos
en Chamartín 26. de Agosto de 1812. Como Curas Don
C. de la Cruz de la Cruz y Don Carlos Barcenilla
Como Regentes Don Blasquez
Como Sec. D. Felix Masera
e. Sancho

Publicación y jura en CHAMARTÍN



Portada de los actos habidos en LOECHES



DATA DE REPACHOS DE OFICIO QUARTO MIL.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Villa de Moraleja la Mayor, Provincia de Madrid. Año de 1812.

Sobre Cumplimiento publicacion y Juram. a la Constitucion.

En la villa de Moraleja la mayor a veinte y quatro de Sept.^{ra} de mil
ochocientos y doce. Vista la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, y
los S.^{os} Pedro Martin del Rio y Fran. Co. Garcia vecinos de Tulecia y Segovia de
dña v.^a acordaron que a ella y a Real Decreto que la sigue de Dios y ob.
de Moraleja y adon conque se acuerden se las de de dñda. Cumplimiento
de todo en el dia veinte y siete del presente mes pñes aunque no
ay mas vecinos ay Ciudadanos, muchachos, pñes y otros con el
Repique de Campanas de Moraleja. Se alegaron y celebraron memoria
de lo acordado y firmo el q.^o sabe de que doy fe. Pedro Martin del Rio.
Pedro Martin del Rio y Martin del Rio.

Pues en la villa de Moraleja la mayor a veinte y siete de Sept.^{ra} de mil ochocientos y
doce. Concluida la misa mayor pñes no ay otra y al son de Repique y
de Campanas se congregaron en las Puercas de este Ayuntamiento
los Señores de este Ayuntamiento el Sr. y Fran. Co. Garcia Rapidez y los
vecinos de ella por haber fallecido el Alcaide, donde concurren
Pedro Martin del Rio el Sr. de Camila, Tulecia Garcia, Sr. y los domesticos
de las tres Casas que ay en esta villa que ayo se dñon. Y dando principio
a la lectura de esta Constitucion y demas en voz alta y comprensible lo
de manifestaron. Silencio hasta q.^o fue Concluida y en este caso trun
por los Señores como p.^o los demas Emperaron, Viva la Constitucion vi.
Vase los de las Cortes vivan los Gobiernos y mueran el orgullo e in
mia Comoras, Capitanes y Jueces. Dñon el q.^o aya Huidon
dñon en estas tres dñas q.^o se alegraron con el Repique de Campanas
y lo firmo el q.^o sabe de que doy fe. Pedro Martin del Rio y Fran. Co.
Garcia y Martin del Rio.

Juramento En la villa de Moraleja la mayor a v. y nueve de Sept.^{ra} de mil
ochocientos y doce. En S.^o Pedro Martin del Rio vecino de la Real Audiencia
dñon por cumplimiento del Alcaide. Fran. Co. Garcia y los demas
Ciudadanos domesticos y familias de las tres Casas q.^o Compromision esta
dñon. Se acuerden se las de de dñda. Cumplimiento de todo en el dia veinte y siete del presente mes pñes aunque no
ay mas vecinos ay Ciudadanos, muchachos, pñes y otros con el
Repique de Campanas de Moraleja. Se alegaron y celebraron memoria
de lo acordado y firmo el q.^o sabe de que doy fe. Pedro Martin del Rio.

Olmeda x



SELO QUARTO, GUAYMA
LA MARAYEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y OCHO.

Existiendo ya el infrascripto ful de hoy de esta Villa de
la Olmeda de la Cebolla, q. en cumplimiento de la Carta Orden diri-
gida p. la Junta provincial de esta Prov. de Madrid con
fha. 18. de Setiembre del presente año, en el Domingo 27. del
mismo mes, en la Plaza publica de dho Pueblo, se hizo en alta
voz, la Constitucion Política de la Monarquía Española con
el además Decreto de la Regencia del Reino para su obediencia,
a unio Acto Solemne anunciaron los Vecinos del Pueblo,
y muchas personas de ambos sexos y todas edades:

Circofuso con mismo, q. en el mañana 29. del mismo, se hizo
otra vez, dha Constitucion, en la Iglesia Parroq. de San B. y el
San Cura Parroco, hizo un discurso correspondiente a las circunstancias
quien con el Pueblo, puro el Juramento de Obediencia a la Constitucion,
y Fealdad al Rey; y por la Justicia el de guardar, y
hacer guardar la Constitucion: después de lo cual, se hizo
un Solemne Exedum. Amor publicacion. se hicieron, con
toda la Solemnidad, y deudas, q. pasaron las circunstancias del Pueblo,
y con grande regocijo de este: y para q. conste de el presente
q. firmo

Jamiro Olaya
Alc. de C.
Dn. Nicolas Montes
Cura pp.

Manuel Martinez
fideles
Al. Equival de Luque
Procr.

certificación de los actos, con la firma de las autoridades en (La) OLMEDA DE LA CEBOLLA